



ACUERDO NUMERO 00012

14 DIC. 1990

Por el cual se establecen homologaciones de asignaturas entre el Plan actual y el nuevo Plan de Estudios de la Facultad de Ingeniería Industrial

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión celebrada el día 6 de diciembre de 1990, el Consejo aprobó homologaciones entre el plan actual y el nuevo Plan de Estudios de la Facultad de Ingeniería Industrial

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO:

Se autorizan las siguientes homologaciones entre el pensum actual y el pensum nuevo de la Facultad de Ingeniería Industrial, así:

ACTUAL

NUEVO

16122: Metodología de la Investigación	16182: Técnicas de la Comunicación
16324: Programación de Computadores	13253: Informática I
16423: Métodos Numéricos	13413: Informática III
13502: Contabilidad General	13243: Contabilidad de Empresas
13523: Estadística I	13463: Estadística Descriptiva y Probabilidades
13544: Economía General	13453: Economía General
13563: Psicología Industrial	13323: Psicología Industrial
13603: Ingeniería de Métodos	13743: Ingeniería de Métodos
13843: Legislación Laboral	13513: Legislación Laboral y Comercial
13633: Contabilidad de Costos	13373: Contabilidad de Costos
13703: Economía de la Ingeniería	13794: Ingeniería Económica
13713: Investigación de Operaciones I	13634: Modelos Cuantitativos I
13724: Control de Calidad	13984: Control Total de la Calidad

14 DIC. 1990

25
26

Por el cual se establecen homologaciones de asignaturas entre el Plan actual y en nuevo plan de estudios de la Facultad de Ingeniería Industrial

13734: Producción I	13804: Sistemas de Producción y de Operaciones
13812: Seguridad Industrial	13963: Salud Ocupacional
13853: Teorías Administrativas	13233: Administración General
13893: Análisis Financiero	13564: Análisis Financiero
13934: Mercadotecnia	137A3: Mercados I
13943: Diseño de Plantas	13993: Diseño de Plantas
13014: Administración de Salarios	138A3: Administración de Salarios
13033: Seminario de Administración	13093: Gestión Tecnológica
13073: Relaciones Humanas	13423: Relaciones Industriales
13053: Regresión y Correlación	13653: Análisis de Regresión
12654: Electrotécnia	12783: Electrotécnia

ARTICULO SEGUNDO:

Para las facultades de Ingeniería Eléctrica y Mecánica, se tomarán en cuenta las siguientes homologaciones:

13523: Estadística I	13593: Estadística General
13703: Economía de la Ingeniería	13903: Fundamentos de Ingeniería Económica

ARTICULO TERCERO:

A partir del primer semestre académico de 1992 se tendrán en cuenta las siguientes homologaciones de asignaturas entre el Pensum actual y el Nuevo Pensum:

13624: Estadística II	13573: Inferencia Estadística
13783: Procesos Estocásticos	13864: Simulación
13823: Producción II	13914: Control de Producción de Inventarios
13834: Investigación de Operaciones II	13764: Modelos Cuantitativos II
13953: Procesamiento de Datos	13313: Informática II

Por el cual se establecen homologaciones de asignaturas entre el plan actual y el nuevo plan de estudios de la Facultad de Ingeniería Industrial

ARTICULO CUARTO:

El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy:



Gabriel Jaime Cardona Orozco
GABRIEL JAIME CARDONA OROZCO
Presidente

Carlos Arturo Jaramillo Ramirez
CARLOS ARTURO JARAMILLO RAMIREZ
Secretario

mjq

EL SUSCRITO COORDINADOR DE
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
HALE CONSTAR:
Que este acto estuvo fijado
en cartelera desde el 14 DIC. 1990
hasta el 18 ENE. 1991
En constancia firmo en Pereira a los
Enero 18/91 Hora 5:30 PM